



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00381286- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-1029-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente **“Identities LGBTTTI+”** para la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Carolina D'Ambrosio DNI: 30.154.809, bajo el régimen de carga anexa ad honórem al cargo que revista, y

CONSIDERANDO

Que dicha asignatura ha sido autorizada para su dictado durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

Que Carolina D'Ambrosio es Profesora Asistente de dedicación Simple en la Cátedra Psicología Sanitaria y por lo tanto se desempeña bajo el régimen de carga anexa ad honórem al cargo que revista.

Que se autorizó para el ciclo 2021 la participación en calidad de colaboradores docentes de: Alejandro Escudero Salama DNI: 23.483.945, Marcos Ordoñez DNI: 18.173.443 y Martín Perea DNI: 38.522.141, quienes con autorización de la RD citada se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre ad honórem.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a, inscribiéndose y resultando seleccionadas: Aldana Balverdi DNI: 38.799.390, Pilar María Lozada DNI: 38.181.865, Elizabeth Emilse Tincopa DNI: 32.494.804.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a, inscribiéndose y resultando seleccionadas: María Jimena Villarreal DNI: 30.126.561; Sharon Jusid DNI: 39.079.589; Guadalupe María Sol Parada DNI: 39.681.046; María Gimena Reyes DNI: 38.215.066.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por Carolina D'Ambrosio, Martín Perea y Marcos Ordoñez.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la

declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2021, por lo tanto corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología (Ciclo Básico), el dictado del seminario electivo no permanente "Identities LGBTTTI+", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Carolina D'Ambrosio DNI: 30.154.809, como carga anexa ad honórem al cargo que revista.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradores docentes de: Alejandro Escudero Salama DNI: 23.483.945, Marcos Ordoñez DNI: 18.173.443 y Martín Perea DNI: 38.522.141 (quienes bajo el régimen de docencia libre ad honórem) desempeñaron las siguientes funciones: prestar apoyo en el dictado de los contenidos teóricos y prácticos relacionados con derechos humanos y salud, promoviendo la interdisciplinariedad para el abordaje de problemáticas complejas como la abordada.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Carolina D'Ambrosio, Martín Perea y Marcos Ordoñez.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradoras alumnos en la asignatura de referencia, de: María Jimena Villarreal DNI 30.126.561, Sharon Jusid DNI: 39.079.589; Guadalupe María Sol Parada DNI: 39.681.046 y María Gimena Reyes DNI: 38.215.066; quienes cumplieron las siguientes funciones: asistir a un 60 % a clases teórico-prácticas. Participar en las actividades del Seminario: reuniones del equipo de cátedra, trabajos prácticos, supervisión de trabajos finales, reuniones de articulación de testimonios a presentar, colaborar en la elaboración de la guía de cursado (para acompañar a estudiantes en el recorrido del seminario), guiar a estudiantes en la elaboración de los trabajos solicitados, sugerir bibliografía, invitar a la reflexión, colaborar con la organización general del seminario.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaborador/a egresado/a en la asignatura de referencia, de: Balverdi Aldana DNI 38.799.390; Lozada Pilar María DNI 38.181.865; Tincopa Elizabeth Emilse DNI 32.494.804; quienes cumplieron las siguientes funciones: asistir a un 60 % a clases teórico-prácticas, participar en las actividades del seminario: reuniones del equipo de equipo docente, trabajos prácticos, supervisión de trabajos finales, reuniones para articular los testimonios a presentar, colaborar en la elaboración y supervisión de los trabajos prácticos, con el diseño de la guía de cursado y con la organización general del seminario, dictar un trabajo práctico o clase teórico práctica (a su elección) bajo supervisión docente, aportar material bibliográfico para incorporar, que permita nutrir y actualizar los materiales ya propuestos.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo los buenos resultados académicos que ha tenido el dictado de la asignatura, en función del informe elevado por su docente a cargo y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.